SECRETARÍA. Bogotá D.C. 7 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° 2021-00598 de GLORIA PATRICIA FUQUEN DIAZ, en contra de SERVICIO Y ATENCIÓN EN SALUD – SANAS IPS SAS, hoy SANAS TRANSACCIONES - SANAS SAS, informando que ésta presentó escrito de contestación de la demanda. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que la demanda fue admitida mediante auto del 30 de junio de 2022 en el cual se ordenó notificar a la demandada. No obstante, dentro del expediente no obra prueba del cumplimiento de tal obligación procesal, por manera que, dado que la accionada por conducto de su representante legal dio contestación a la demanda, se entenderá notificada por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación del presente auto, conforme las previsiones del inciso segundo del artículo 301 del C.G.P., y se le corre traslado de la demanda por el término de ley, para que la conteste o manifieste si se ratifica en el escrito de contestación que allegó.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – TENER a SANAS TRANSACCIONES - SANAS SAS, **notificada por conducta concluyente**, a partir de la fecha de notificación del presente auto.

SEGUNDO. – SE LE CORRE traslado de la demanda por el término de **DÍEZ (10) DÍAS**, para que la conteste o manifieste si se ratifica en el escrito de contestación que allegó.

TERCERO. – Se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva para actuar a JAIRO ALBERTO DUARTE MEJÍA, identificado con C.C. 79.275.522 y T.P. 54.823 del C.S. de la J., en condición de representante legal y gerente de **SANAS TRANSACCIONES - SANAS SAS** conforme se aprecia en el certificado de existencia y representación legal que aportó con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

/gcrb

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 06
FIJADO HOY 27 DE ENERO DE 2023
A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ce742c24a9aab0efc08393777bb8594e8a9d7e0b45e8723bf9a82befdaf2bd**
Documento generado en 26/01/2023 08:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica